

ALCALDE:
Javier Igal Iguaz

CONCEJALES:
Juan Antonio Jiménez Gabari
Edurne Arruiz Alfaro
Eduardo Ezpeleta Linés
Victoria Arozarena Rabasco
Jesús Anastasio Mugueta Sierra
Luis Fernando Usoz Josué
Ignacio Gurpegui Irisarri
Carmen Requena Tabar
Francisco Javier Zoco Portero
Javier Fraile Alfaro

En la Villa de Carcastillo, siendo las diecinueve horas del veinticuatro de junio del dos mil quince se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria primera convocatoria los Sres. concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Javier Igal Iguaz y asistidos por la Sra. secretaria M.ª Begoña San Martín Amor.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA CONSTITUTIVA.-

Antes de iniciar la sesión quiere dar la bienvenida a todos los concejales a esta nueva legislatura que espera que sea fructífera y bien avenida.

Dicho esto, el acta de la sesión constitutiva de 13 de junio es aprobada por unanimidad de miembros.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

El Sr. alcalde propone que la periodicidad de las sesiones sea bimensual, el último jueves de los meses impares a las 19 horas.

VOTACIÓN: Sometido a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS. -

El Sr. alcalde expone que, aunque en el enunciado pone Comisiones Informativas cree que por parte de esta Alcaldía es más oportuno denominarlas "AREAS DE TRABAJO", ya que su finalidad legal es elevar a Pleno el informe previo de estas comisiones y se va a cumplir, pero considera que su acepción es más amplia por lo que va a denominarlas "áreas de trabajo" y son las siguientes:

- 1.- Cuentas, Hacienda y Personal
- 2.- Deporte y Juventud
- 3.- Festejos, Educación y Cultura
- 4.- Urbanismo e industria
- 5.- Agricultura, montes y medio ambiente
- 6.-Servicios Sociales y Salud
- 7.-Figarol

El Sr. alcalde pasa a enunciar los integrantes de las áreas de trabajo y el que nombre primero será el responsable de esa área:

- 1.- Cuentas, Hacienda y Personal: Javier Igal, Carmen Requena
- 2.- Deporte y Juventud: Ignacio Gurpegui, Victoria Arozarena
- 3.- Festejos, Educación y Cultura: Edurne Arruiz, Victoria Arozarena, Javier Fraile y Carmen Requena
- 4.- Urbanismo e Industria: Juan Jiménez, Fco. Javier Zoco
- 5.- Agricultura, montes y medio ambiente: Jesús Mugueta, Luis Usoz
- 6.-Servicios Sociales y Salud: Eduardo Ezpeleta, Fco. Javier Zoco
- 7.-Figarol: Juan Jiménez, Javier Igal, Carmen Requena y Fco. Javier Zoco.

Dicho esto, quiere establecer también cuatro pequeñas pautas de funcionamiento interno que pueden irse completando y perfeccionando según vayamos funcionando (está pendiente con Secretaría de establecer cuál va a ser del personal administrativo el que se va a encargar de atender al concejal a la hora de hacer las convocatorias):

- 1.- Que las convocatorias sean siempre por escrito por la persona responsable del área.
- 2.- Que se realice con la antelación suficiente.
- 3.- Que cada área de trabajo establecerá el grado de apertura de esa área, que podrá ser solamente de los integrantes nombrados o de apertura puntual o genérica para ciertos temas.
- 4.- Levantar acta de cada una de estas convocatorias que recoja los temas tratados y los acuerdos adoptados con la firma de los componentes municipales.

Si se da la circunstancia que los otros miembros del área quieren convocar un área de trabajo pueden pedirselo al representante del área para que lo haga.

4.-NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

El Sr. alcalde expone que los representantes de la Corporación propuestos por él en órganos colegidos son los siguientes.

- Representante Consejo Escolar Educación Infantil y Primaria: Eduardo Ezpeleta Linés
- Representante Escolar de ESO: Carmen Requena
- Representante en la Mancomunidad Mairaga: Javier Igal Iguaz
- Representante en la Mancomunidad Servicios Sociales Base: Eduardo Ezpeleta Linés, Fco. Javier Zoco.
- Representante Consejo Salud: Eduardo Ezpeleta
- Representante Consorcio Zona Media: Luis Usoz Josue, Jesús Mugueta Sierra y Juan Jiménez Gabari.
- Representante ORVE: Juan Jiménez Gabari
- Representante Mancomunidad Deportes Tafalla: Ignacio Gurpegui Irisarri
- Representante Bardenas Reales: Jesús Mugueta Sierra
- Representante Patronato de Música (1): Según los Estatutos el representante es el alcalde o la persona en quien delegue; al ser competencia de alcaldía deja para un momento posterior la delegación de este cargo
- Representante en las Comunidades de Regantes num. II: Jesús Mugueta Sierra
- Representante en la Comunidad de Regantes num. III: Luis Usoz Josue
- Consejo Residencia Ancianos: Queda pendiente de ver en los estatutos si se puede incluir un representante de la Empresa y de residente válidos (hasta ahora había 2 del ayuntamiento, 1 de las familias y 1 de los trabajadores)

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

5.-RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENCIA DE COMISIONES INFORMATIVAS, ASI COMO DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNOS CONFERIR.-

El Sr. alcalde expone que en materia de nombramientos ha resuelto los siguientes nombramientos:

- 1er. teniente- alcalde: Juan Jiménez Gabari
- 2º teniente-alcalde: Luis F. Usoz Josue

6.-AUTORIZACIÓN ALCALDE FIRMA ESCRITURAS.-

La secretaria informa que este acuerdo es de mero trámite, se trata de autorizar al nuevo alcalde Sr. Javier Igal Iguaz para la firma de escrituras públicas.

VOTACIÓN: Sometida a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

7.- RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS:

Vista propuesta de alcaldía de retribuciones a miembros de la corporación por el ejercicio de sus cargos, habida cuenta de la existencia de partida presupuestaria del gasto que ocasiona el presente acuerdo, y considerando las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la Ley de Bases 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local de Navarra, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Establecer el desempeño del cargo de Alcaldía por parte de JAVIER IGAL IGUAL en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 34.721'82 €uros y disponiendo que el Ayuntamiento de Carcastillo asumirá el pago de las cuotas empresariales que corresponda indicando que, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades todo ello en los términos de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los concejales en el desempeño de sus cargos no serán compensados por la asistencia efectiva a las sesiones del pleno, comisiones ó reuniones

Tercero.- Se compensarán al señor alcalde y a los concejales por las asistencias a otros organismos, las dietas, kilometrajes y los demás gastos que se le ocasionen con motivo del ejercicio de su cargo. El kilometraje a percibir se abonará a razón de 0,30 euros y una dieta de 15 €uros para gastos de autopista, parking u otros.

Cuarto.- Proceder, según el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carcastillo del presente acuerdo.

DEBATE: El Sr. Alcalde expone que este tema ya ha sido tratado con compañeros del grupo municipal de UPN también; dada la incompatibilidad de mi trabajo en UGT con el desempeño del cargo de alcaldía se plantea una propuesta de retribuciones a la Corporación que queda reducida al desempeño del cargo de alcaldía por mi parte en régimen de dedicación exclusiva con una retribución bruta anual de 34.721'82 €uros que es lo que yo gano en UGT cada año, percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades todo ello en los términos de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

También con acuerdo del grupo UPN en principio los concejales no serán compensados por asistencia a pleno, comisiones ó reuniones: Pero si se compensará los gastos por asistencia a otros organismos las dietas, kilometrajes y demás gastos que se ocasionen con motivo del ejercicio de su cargo a razón de 0'30 euros y una dieta de 15 euros para gastos de autopista, parking u otros.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por 7 votos a favor (grupo municipal IC, Carmen Requena) y 4 abstenciones (Luis Usoz, Ignacio Gurpegui, Fco. Javier Zoco y Javier Fraile).

El Sr. Javier Igal visto el resultado de la votación quiere decir escuetamente que no es una sorpresa, ya que respeta profundamente lo que cada uno quiera votar, pero si que le produce cierta decepción el voto de Luis Usoz, no del resto de los compañeros, sino el suyo personal ya que el fue la primera persona que sabía cual era su situación y qué podía derivarse de la incompatibilidad, en cuanto a la dedicación exclusiva; es más lo hablaron en varias ocasiones y tiene la plena convicción de que compartía que así fuera, tanto en el supuesto de que yo saliese alcalde como en el caso de que salieses él de alcalde, en cuanto a la disposición de la partida del gobierno para la retribución del alcalde.

El Sr. Luis Usoz responde sigue pensando que debe cobrar, pero se abstiene en este tema porque no está de acuerdo en la cantidad.

El Sr. alcalde dice que lo respeta, pero piensa que debe mantenerse cierta coherencia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace; vuelve a decir que a pesar de esta discrepancia espera que esta legislatura sea lo que nos hemos propuesto, fructífera y bien avenida. Antes de levantar la sesión invita a todos a la elección del Ayuntamiento chiqui y el cohete de las Fiesta de la Juventud .

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos de la fecha citada en el encabezamiento.